PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO DE GASAS Y COMPRESAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) es el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO DE GASAS Y COMPRESAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, de conformidad con la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Genérico de Centro, en su caso, denominación, atributos y medidas que se especifican a continuación:

Lote	*Catálogo SAS*	*Código GC*	*Descripción*	*Unidad Contratación*	*Ud. Prop. 4 años*	*Precio Unitario (S/IVA)*
1	SU.PC.SANI.01.00.00.235000	F56189	GASA PLEGADA ESTERIL RADIOPACA 800²cm. 17 HILOS-Nº de Unidades:[10-10];	Unidad	8.949.024	0,025400
2	SU.PC.SANI.01.00.00.400020	D59009	COMPRESA GASA COSIDA NO ESTERIL 2025cm². 2 telas 13 HILOS / granel.-Nº de Unidades:[1000-1000];	Unidad	8.294.400	0,114000
3	SU.PC.SANI.01.00.00.415000	C24947	COMPRESA GASA COSIDA ESTERIL 2025cm². 4 TELAS 17 HILOS-Nº de Unidades:[1-1];	Unidad	2.204.584	0,229800
4	SU.PC.SANI.01.00.00.215000	C23869	GASA PLEGADA ESTERIL 800cm². 15 HILOS-Nº de Unidades:[4-4];	Unidad	31.637.376	0,027450
5	SU.PC.SANI.01.00.00.215000	D58609	GASA PLEGADA ESTERIL 800cm². 15 HILOS-Nº de Unidades:[10-10];	Unidad	27.118.080	0,023300
6	SU.PC.SANI.01.00.00.400005	B60262	COMPRESA GASA SINTETICA ESTERIL PLEGADA 50gr/m2 10x20cm.8c.-Nº de unidades:[1-1];	Unidad	6.706.022	0,085200
7	SU.PC.SANI.01.00.00.420000	F56209	COMPRESA GASA COSIDA ESTERIL RADIOPACA 2025cm². 4 TELAS 17 HILOS-Nº de Unidades:[4-4];	Unidad	4.034.304	0,230500
8	SU.PC.SANI.01.00.00.420000	F56210	COMPRESA GASA COSIDA ESTERIL RADIOPACA 2025cm². 4 TELAS 17 HILOS-Nº de Unidades:[5-5];	Unidad	1.152.000	0,225800

A los efectos del presente contrato se denomina “artículo” cada una de las categorías existentes en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Se entiende por “Genérico de Centro” a los artículos que se hayan especificado, bien porque contengan atributos y medidas definidos o porque contengan una descripción del mismo.

Por su parte tendrá la consideración de “producto” aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica, y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

1.2. Requisitos básicos.

La denominación de los artículos, así como sus especificaciones técnicas, derivadas de la propia denominación de la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (Códigos del Catálogo S.A.S.) y Genérico de Centro (GC) que se licita, se especifican en el cuadro que se detalla en el punto 1.1 de este Pliego**.**

El expediente se licita por lotes y éstos se **licitarán a nivel de GC**.

El Código de Identificación del Producto (Código CIP) identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo del SAS y el GC al que ha quedado adscrito, y que emite el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de forma automática, y sin previa evaluación, una vez que la empresa ha completado el procedimiento de inscripción previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero).

Dado que los productos objeto de licitación corresponden a Código del Catálogo del SAS para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del Código CIP, para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, previo a la adjudicación.

Los bienes objetos de esta contratación deberán ser ofertados por lotes.

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas de los productos se identificará por su denominación comercial, referencia de fabricante, Código del Catálogo SAS, GC correspondiente y, en su caso, código GS1 (EAN) asignado al producto.

Las empresas adjudicatarias deberán adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras en los envases y embalajes de los productos. Serán por cuenta del adjudicatario, y a su costa, las actuaciones necesarias a tal fin.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y ADICIONALES.

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de las características del material objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor del artículo entregado, quedando obligado éste a reintegrar el importe pagado por la Central Provincial de Compras de Málaga, así como los gastos de transporte ocasionados.
Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución, entrega y devolución de los productos, derivados del presente contrato a los distintos centros.

2.1 Normativa de obligatorio cumplimiento

-Disponer de certificación **ISO 13485**
-Disponer de **ISO 14001**

3. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA.

Sin perjuicio de las condiciones particulares, el adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

Las condiciones de uso se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para su registro, de manera que se garantice su estabilidad y esterilidad, constatando en su envase las condiciones de conservación que se precisen, caducidad que será mayor de 6 meses, de otra forma se procederá a su devolución.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Suministros de los centros peticionarios vinculados a este expediente.

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

3.1. Proceso de comercialización

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Suministros de los centros peticionarios vinculados a este expediente.

3.2. Logística, distribución y entrega de los productos.

El/los adjudicatarios/s de los contratos específicos, resultantes de las convocatorias, previo a la firma de estos, deberán cumplimentar la ficha logística contenida en el Acuerdo de Desarrollo Logístico, conforme a la documentación que será facilitada por el Centro.

Asimismo, las empresas adjudicatarias se deberán acoger en todo momento al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Personales.

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán los albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

Si la mercancía objeto de este expediente se va a entregar en nuestro almacén central PALETIZADA, la empresa adjudicataria debe cumplir los siguientes requisitos:

- Los palets deben ser Europalet normalizado (según norma ISO Standard 6780) de 800 x 1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL.
- La mercancía debe venir protegida con un film de plástico.
- La mercancía NO debe sobresalir de los límites del palet.
- Si la empresa adjudicataria exige el retorno del palet, debe aparecer esta circunstancia de forma explícita en el albarán que acompaña a la mercancía.
- Si la empresa adjudicataria tiene contratado un Sistema Pool de Palets, (tipo CHEP, PALLETWAYS,..) previamente debe haber indicado por escrito esta circunstancia y entregar un documento a la jefatura de almacén donde se establezca claramente cuál es el funcionamiento de este sistema (empresa que los retira y frecuencia de retirada).

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas en lengua española de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo **Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Los licitadores deberán presentar en el **sobre nº 2 "documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática"**, la documentación técnica que justifiquen el cumplimiento de las prescripciones técnicas básicas y adicionales solicitados para el material objeto de licitación y que se han detallado en este Pliego y, que servirán de base para la elaboración del informe técnico correspondiente.

Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

Asimismo, se aportarán las Fichas Técnicas de los productos, debiendo especificarse la oferta a la que se corresponde, identificándose lote, clasificación universal SAS y código genérico de centro (GC) al que está asociado al producto, así como Código de Identificación de Producto (CIP) del mismo.

5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

De conformidad con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas en el **Anexo I "Cláusulas ambientales"** que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. VARIANTES.

No se admiten variantes. A estos efectos no tendrán la consideración de variantes los distintos productos de una misma empresa con CIP incluido en el mismo artículo (Genérico de Centro) del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En el caso de que presenten diferentes CIPs en un lote, el precio que se oferte en todos los productos ofertados deberá ser el mismo, en caso contrario, se consideraran como variantes y serán excluidos en el proceso de adjudicación.

7. MUESTRAS.

Los licitadores presentarán **3 muestras (3 sobres) por cada lote ofertado.** Debiendo ser entregadas en el **Centro Logístico Sanitario de Málaga**, **sito en C/ Fernando Sor s/n, (Recinto Redur/nave 4) CP 29590, Málaga,** antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En caso de aportar menos muestras de las solicitadas, no se podrá realizar una valoración completa y adecuada del artículo, y por lo tanto obtendrá una valoración de 0 puntos en los criterios NO automáticos.

Asimismo, en caso de que la Comisión Técnica de valoración precise de más muestras para la elaboración del informe técnico, en su momento le serán requeridas.

Dichas muestras se presentarán acompañadas del **Anexo II "Recepción de Muestras"** de este Pliego, debidamente cumplimentado, y un ejemplar de este **Anexo** deberá **incluirse en el *Sobre nº 1 de "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos"***. Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en el plazo indicado.

Con motivo de garantizar durante el periodo de ejecución del contrato, que los materiales suministrados coinciden con las características de los materiales licitados, en cuanto a su composición según Ficha Técnica, que se presentó para valorar la muestra del expediente, la Administración podrá solicitar un máximo de 2 veces al año la realización aleatoria de un control de calidad en un laboratorio externo sobre los bienes suministrados y entregados en el almacén, sin cargo económico alguno para la Administración, siendo la empresa adjudicataria la obligada a satisfacer los gastos de tal comprobación de material.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Por el Órgano de Contratación se designará una Comisión Técnica asesora para la correcta valoración técnica de la oferta realizada.

Conocido y aceptado en su totalidad,

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

EL ADJUDICATARIO